



ANUNCIO
(ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO)
(Autorizado por Resolución 764/25 de 20 de febrero)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, se hacen públicos los nombramientos como personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Sevilla, en las plazas de Administrativo/a correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2021/2022 (3 Turno Libre/2 Discapacidad), de los aspirantes que, habiendo superado las pruebas correspondientes, han sido nombrados en propiedad por Resolución de la Presidencia número 764/25, de 20 de febrero, de conformidad con la preceptiva propuesta del Tribunal Calificador que ha juzgado las pruebas convocadas al efecto, que serían los siguientes:

TURNO LIBRE:

- D. Iván García González; DNI:***9083**
- D^a Amaia Zarraonandia Reguera; DNI:***5858**
- D^a Teresa Zapata Bernárdez-Zerpa; DNI:***1101**

TURNO DISCAPACIDAD

- D. Sergio Díaz Corrales; DNI:***3086**
- D. Diego García Reyes; DNI:***3285**

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

El Secretario General (P.D. Resolución núm. 5055/23 de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	SMwEs0+vO8s/bm/7L61nWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/02/2025 14:36:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/SMwEs0+vO8s/bm/7L61nWg==		

